



**REF: Aprueba Convenio de
Prestación de Servicios de la
Sra. Jeannett Navarrete Patiño.**

Los Lagos, 20 JUN. 2016

VISTOS: Estos antecedentes;

- La necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de APOYO PEDAGOGICO en Kínder de la Escuela Nueva Collilefu
- Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Decreto Exento N° 1724 de fecha 29 de Diciembre del 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 861 /

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 14 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y doña:

Nombre del prestador del servicio	JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO
RUT N°	
Tipo de contrato	Honorarios
Monto mensual del convenio	\$339.720.- Impuesto Incluido
Periodo	14-06-2016 al 31-12-2016

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016 con Fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

3.- Anótese, Comuníquese, Archívese.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



V° B° CONTROL

SMR/MEM/ECM/PHM/cas
DISTRIBUCIÓN:
-Control
-Daem
-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, a 14 de Junio del 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Representada por el Sr. Alcalde don SIMÓN SEBASTIÁN MANSILLA ROA, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, en adelante la Municipalidad y doña **JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] con domicilio en Población [REDACTED] [REDACTED] de la Comuna de Los Lagos, de profesión Asistente de Párvulos, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO, para realizar la función de Apoyo Pedagógico en Kínder de Escuela Nueva Collilelfu y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Sra. Ximena Olave Horstmeier Directora de Escuela Nueva Collilelfu a doña JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP.

TERCERO: Doña JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO, realizará su labor desde el 14 de Junio al 31 de Diciembre del 2016. No obstante, se le podrá poner término en el evento en que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la Directora de la escuela Nueva Collilelfu Sra. Ximena Olave Horstmeier, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a doña JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO, La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar mensualmente, de acuerdo a lo señalado en el artículo primero del presente convenio, a doña JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO, la suma de \$339.720 (Trescientos treinta y nueve mil setecientos veinte pesos), cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto, En la Boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y fimbria. El certificado de Actividades debe especificar el nombre, RUT del prestador del servicio y mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes,

SEXTO: El presente convenio de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor SIMON MANSILLA ROA.



JEANNETT ADRIANA NAVARRETE PATIÑO
ASISTENTES DE PÁRVULOS
RUT: N° [REDACTED]



SIMÓN SEBASTIÁN MANSILLA ROA
ALCALDE

RUT: [REDACTED]



ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR D.A.E.M LOS LAGOS

